



DECRETO ALCALDICIO 257  
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA  
REQUÍNOA, 27 ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 8 de fecha 25.01.2021 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la "Contratación de Suministro de Servicio de Transporte año 2021 para el programa "SENDA, previene en la comunidad" de la Illustre Municipalidad de Requínoa. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Decreto alcaldicio N° 2602 de fecha 04-12-2020, que aprueba presupuesto municipal 2021

Decreto alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica presupuesto municipal año 2021

**DECRETO :**

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la "Contratación de Suministro de Servicio de Transporte año 2021 para el programa "SENDA, previene en la comunidad" de la Illustre Municipalidad de Requínoa". "según las siguientes líneas.

LÍNEA	TIPO DE VEHÍCULO	RECORRIDO
1	Furgón 12 personas, traslado dentro de la comuna.	Salida desde Oficina SENDA Previene a diversas actividades realizadas dentro de la comuna, con participación de la comunidad.
2	Furgón 12 personas, traslado fuera de la comuna.	Salida desde Oficina SENDA Previene a diversas actividades realizadas fuera de la comuna, con participación de la comunidad.
3	Bus para 45 personas (Traslado para actividades masivas).	Salida desde Oficina SENDA Previene a diversas actividades realizadas fuera de la comuna, con participación de la comunidad.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales Sr Felipe Osorio Berrios director seguridad pública, Srta. Leyla Gonzalez Espinoza, encargada de programas sociales y Belén Vilo Vargas coordinadora SENDA previene o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a las cuentas 215.22.09.003, denominada "Arriendo de vehículos, del programa SENDA Previene en la comunidad, del presupuesto municipal vigente, correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MBQ/BVV/ bvv  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal (2)  
Recursos Humanos (1)  
Mercado Publico (1)  
SENDA previene (1)